

mentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma (artículo 212,2 LSA).

Sevilla, 9 de marzo de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Miguel Ángel Maraño de Arana.—12.185.

## CÁRNICAS MIGUEL BOX LUPE, S. L.

### *Declaración insolvencia*

Doña María Dolores García-Contreras Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social número Cinco de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 153/05 a instancia de don José Antonio Ruiz Henares contra «Cárnicas Miguel Box Lupe, Sociedad Limitada», habiéndose dictado auto de fecha 03-03-06 por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total, por importe de 3.244,07 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 3 de marzo de 2006.—Secretaría Judicial.—12.027.

## CARPINTERÍA AMIGÓ, SOCIEDAD LIMITADA

### *Declaración de insolvencia*

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número veintitrés de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 395/05 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Gregorio Jiménez López, contra la empresa Carpintería Amigó, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha veinticinco de enero de dos mil seis por el que se declara al/a la ejecutado/s Carpintería Amigó, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe 21.072,17 de euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 22 de febrero de 2006.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, don Germán Gambón Rodríguez.—12.012.

## CARRIE CORN, SOCIEDAD LIMITADA

### *Declaración de insolvencia*

D. Carlos Javier Collado Granadino, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 695/05 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Pere Mestre Viadiu contra Carrie Corn, Sociedad Limitada, se ha dictado auto en fecha 3 de junio de 2005 por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia legal total por importe de 6.223,86 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 1 de marzo de 2006.—Secretario Judicial, Carlos Javier Collado Granadino.—12.043.

## CARTERA HOTELERA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 2 de marzo de 2006, se convoca a los señores accionistas de «Cartera Hotelera, Sociedad Anónima», a la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la sociedad que se celebrará, en primera convocatoria, el próximo día 23 de abril de 2006, a las trece horas, en Madrid, en el hotel Miguel Ángel, calle Miguel Ángel, números 29-31, o al día siguiente, 24 de abril de 2006, en el mismo lugar y hora indicados, en segunda convocatoria, con arreglo a los siguientes órdenes del día:

### *De carácter ordinario*

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias) e informe de gestión de la sociedad, correspondientes al ejercicio 2005, así como de las cuentas anuales e informe de gestión consolidados.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2005.

### *De carácter extraordinario*

Primero.—Reelección y/o designación de Auditores de cuentas.

Segundo.—Designación y/o reelección de Consejeros.

Tercero.—Dejar sin efecto la autorización conferida por la Junta general de 28 de junio de 2005 al Consejo de Administración para adquirir acciones propias, y autorizarle de nuevo para que puedan adquirir acciones de «Cartera Hotelera, Sociedad Anónima», al amparo de lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cuarto.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de modificación de los artículos: Segundo («domicilio»), Décimosexto («Publicidad de las Convocatorias»), Décimonoveno («Derecho de asistencia») y Vigésimo primero («Deliberación y adopción de acuerdos por la Junta y actas») de los Estatutos sociales.

Quinto.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de modificación de los artículos: Octavo («Publicación y anuncio de la convocatoria»), Noveno («Derecho de información»), Undécimo («Representación»), Decimosexto («Intervenciones») y Vigésimo («Adopción de acuerdos») del «Reglamento de la Junta general de accionistas de Cartera Hotelera, Sociedad Anónima».

Sexto.—Facultar al Consejo de Administración para que por sí o por cualquiera de sus miembros que él mismo designe, ejecute los anteriores acuerdos, otorgando cuantos documentos sean precisos a dichos efectos.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la reunión o designación de interventores para ello.

Derecho de Información: Se hace constar que a partir de la publicación del presente anuncio de convocatoria, los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social y pedir la entrega o el envío inmediato y gratuito de los siguientes documentos: Cuentas anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias) e informe de gestión de la sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005, así como las cuentas anuales e informe de gestión consolidados.

Informe emitido por el Auditor de cuentas sobre la verificación de las cuentas anuales individuales y consolidadas, correspondientes al ejercicio 2005.

Texto de las propuestas de acuerdos relativos a cada uno de los puntos del orden del día, formuladas por el Consejo de Administración.

Informe anual de gobierno corporativo relativo al ejercicio 2005, aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad.

Informe del Comité de Auditoría relativo al ejercicio 2005.

El informe elaborado por el Consejo de Administración de la sociedad a efectos de lo previsto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con los acuerdos a que hacen referencia los puntos cuarto y quinto del orden del día de carácter extraordinario, junto con las propuestas de acuerdos que incluye el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas.

Todos los documentos citados anteriormente, entre otros, serán accesibles por vía telemática, a través de la página « web » de la Sociedad (www.carterahotelera.com).

Derecho de asistencia y representación: Podrán asistir a la Junta general los titulares de acciones que las tengan debidamente inscritas a su nombre en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta cinco días antes del señalado para la celebración de la Junta, y se provean de la correspondiente tarjeta de asistencia. Dicha tarjeta podrá sustituirse por el oportuno certificado de legitimación expedido a estos efectos por alguna de las entidades participantes en el organismo que gestiona dicho registro contable. Todo accionista que tenga derecho de asistencia conforme al párrafo anterior podrá hacerse representar en la Junta general por medio de otra persona, aunque esta no sea accionista, de acuerdo con lo previsto en los Estatutos sociales, en el Reglamento de la Junta General y, en su defecto en el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta.

Voto a distancia y delegación de voto a distancia: De acuerdo con lo previsto en los Estatutos sociales y en el Reglamento de la Junta General, el Consejo de Administración ha acordado que tanto el voto a distancia como la delegación de este a distancia solo podrán ser ejercitados mediante correspondencia postal. A tal efecto los accionistas deberán cumplimentar y firmar la tarjeta de asistencia expresando claramente su voluntad o sentido de voto, y la identidad de su representante (en caso de representación a distancia). Dicha tarjeta deberá ser entregada en el domicilio social o remitida a este por correspondencia postal o mensajería. Únicamente se tendrán en consideración aquellos votos o representaciones que se reciban por la sociedad antes del inicio de celebración de la Junta general.

Se hace constar que es previsible que la Junta general se celebre en segunda convocatoria, es decir, el día 24 de abril de 2006.

Madrid, 13 de marzo de 2006.—El Presidente del Consejo, Javier Benjumea Cabeza de Vaca.—12.543.

## CASTELLÓN URBANA, S. A.

### *Junta General Extraordinaria*

Don Vicente Verdeguez López, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Castellón,

Por el presente hago saber: Que en este juzgado de mi cargo y en los Autos de jurisdicción voluntaria n.º 31/06, instados por la procuradora de los tribunales D.ª María Ferrer Alberich en nombre y representación de Enrique Valcárcel Corcoles y Ángel Fortuño Granell contra Castellón Urbana, S. A.; con esta fecha se ha dictado el auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

### *Parte dispositiva*

Que debía acordar y acordaba la convocatoria de Junta General Extraordinaria de la sociedad Castellón Urbana, S. A. a celebrar en la sede del Ilustre Colegio de Abogados de Castellón sito en el cuarto piso del número quince de la calle Temprado, señalándose para su celebración el próximo día 26 de abril de 2006, a las 10.00 horas, y al día siguiente a la misma hora si fuera necesario en segunda convocatoria, junta que se celebrará bajo la presidencia de D. Enrique Valcárcel Córcoles y con el siguiente

### *Orden del día*

Primero.—Nombramiento de administrador único.

Segundo.—Estudio y adopción de acuerdos relativos al ejercicio por la Sociedad de Acciones examinadas a hacer efectivo el crédito que ostenta la mercantil Castellón Urbana, S. A., contra la mercantil «Ucran Industrial, S. L.» y otros.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta.

Anúnciese la convocatoria, con un mes al menos de antelación, en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en el diario Mediterráneo de Castellón, haciéndose entre-